

ADENDA DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FCT

CICLOS FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

CURSO: 2º

Curso 2019/ 2020
IES HOTEL ESCUELA



Siguiendo las instrucciones dictadas por la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones de 10 de marzo de 2020, sobre el aplazamiento de la incorporación, desarrollo y calificación del período de estancia en empresas de enseñanzas de formación profesional en casos de falta de disponibilidad de puestos formativos por causa del brote del virus covid-19.

El IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid, establece para todos los Ciclos que se imparten:

Primero. Aplazamiento del módulo de FCT.

Siempre se podrá optar por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid. Los centros docentes informarán a los alumnos sobre esta posibilidad, así como sobre el interés de realizar el módulo de FCT en una de las empresas colaboradoras, por lo que podrán aplazar al siguiente curso escolar la realización de este módulo. Los alumnos podrán solicitar a los directores de los centros, cumplimentando el ANEXO I y por medio de su tutor/a de FCT, el aplazamiento por causas extraordinarias derivadas de la alerta sanitaria.

Segundo. Realización del módulo de FCT en las empresas colaboradoras.

Excepcionalmente, para aquellos alumnos que no optaron por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas, y a partir de la fecha de las presentes instrucciones (23 abril de 2020), dispongan de una plaza formativa en una empresa para el inicio del periodo prácticas, los directores de los centros podrán autorizarles la realización del módulo de FCT, siempre que se garantice un mínimo de 220 horas de duración en los ciclos de grado medio y grado superior.

Tercero. Realización del módulo FCT en el centro docente.

1. Si debido a la situación derivada del estado de alarma y de la crisis sanitaria provocada por coronavirus (COVID-19), los alumnos no contaban con plazas formativas en las empresas colaboradoras en el momento de incorporarse a las mismas, el IES Hotel Escuela ha aplicado, salvo que el alumno optase por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas, tal y como recoge el apartado primero:

a) Durante el tiempo en que no se puedan reanudar las actividades presenciales por el estado de alarma, los centros programarán y desarrollarán dichas actividades a distancia o telemáticamente. Dichas actividades se recogen en el ANEXO II.

b) Realización de actividades formativas asociadas al entorno laboral en el propio centro docente, siempre que se reanuden las actividades presenciales en los mismos.

2. Estas actividades no requerirán la colaboración de la figura del tutor de empresa, se prolongarán hasta finalizar el curso escolar y serán evaluadas y calificadas por el profesor tutor del módulo de FCT.

3. Las actividades formativas asociadas al entorno laboral para el desarrollo del módulo de FCT en el centro docente podrán incluir, además de las relacionadas con los resultados de aprendizaje del ciclo formativo correspondiente, actividades de emprendimiento que permitan a los alumnos adquirir habilidades para una mejor inserción laboral. El profesor tutor de FCT habrá comunicado fehacientemente al alumno las actividades que ha de realizar (ANEXO II) y el calendario de seguimiento (se adaptará el ANEXO III) y entrega de las mismas, para su evaluación y calificación final del módulo.

Cuarto. Calificación final del ciclo formativo.

Las sesiones de calificación final del ciclo formativo se desarrollarán de la siguiente forma:

1. En aquellos casos en que se finalice el módulo de FCT dentro del período establecido en el calendario escolar, se calificará este módulo, además del módulo de Proyecto en los ciclos formativos de grado superior y de los módulos pendientes de superar, en una sesión de calificación final en el mes de junio. Esta sesión se realizará de forma presencial, si la situación lo permite. En caso contrario, se desarrollará por los medios que el centro disponga para realizar una sesión virtual.

2. Cuando se haya autorizado el aplazamiento de la calificación final del módulo de FCT al curso siguiente, la sesión se desarrollará conforme a la normativa vigente prevista para estas ocasiones.

3. Tal y como recoge la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial en su artículo 4.4, Medidas para la realización efectiva de la formación en centros de trabajo en los ciclos de Formación Profesional Básica y de grado medio de Formación Profesional, la evaluación de las enseñanzas a las que se refiere este artículo quedará recogida mediante la calificación de apto o no apto en el módulo profesional de formación en centros de trabajo, sin que sea tenida en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

ANEXO I



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid

Anexo - Decisión del alumno/a

Medidas extraordinarias para la realización del módulo de FCT o estancias en empresas por motivo del brote COVID-19.

Código de centro docente:
Centro docente:

Datos del alumno/a	
Apellidos:	
Nombre:	DNI:

Nivel y modalidad de estudios	
<input type="checkbox"/> Programas Profesionales	<input type="checkbox"/> FPB <input type="checkbox"/> GM <input type="checkbox"/> GS <input type="checkbox"/> FP Dual/Ampliada

El alumno/a cuyos datos personales se indican en este documento expresa que ha recibido la información sobre el impacto del brote COVID-19 en la realización del módulo de FCT o estancia formativa en empresas. Consecuentemente, declara que su decisión en relación con la realización del módulo de FCT o estancia formativa en empresas es:

Retrasar el inicio y solicitar aplazamiento de calificación

Realizar actividades formativas en el centro docente

Solo para alumnos que tengan pendiente de realizar la evaluación final ordinaria:
<input type="checkbox"/> Acepto incorporarme al módulo de FCT de forma condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso a dicho módulo.

En, a de De 20.....

El alumno/a:

Fdo:.....

En caso de participantes menores de edad, será necesario además la firma de los padres o tutores legales.

Decisión informada de realización extraordinaria del módulo de FCT o de la estancia formativa en empresas

	Nombre y apellidos	DNI	Firma
PADRES/TUTORES LEGALES			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927394808881941085290**

ANEXO II

TUTOR/A	ACTIVIDADES
ISABEL SANZ GARCÍA 2º SERD	
¿????????????? 2º SERV	
VALENTÍN COBOS MENDIA 2º COGD	
ESTHER ALVAREZ DEL CERRO 2º COGV	
ARANTXA MOTA IGLESIAS 2º DSED	
FRANCISCO VINDEL SÁNCHEZ 2º DCOV	
MANUELA SORIANO BARQUERO 2º GAT	
BEATRIZ MARTINEZ LEAL 2º GATV	
ROSARO ÁLVARO ALONSO 2º GIA	
BEATRIZ DÍAZ FERNÁNDEZ 2º AGE-GIA DUAL	

ANEXO III

FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE FCT

Ciclo		Turno	mañana	tarde
Apellidos		Nombre		
Profesor tutor				

1ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	

2ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	

3ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	